ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 82/12
Licitación Pública Nacional Nº 13/12
"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos varios"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas se reúnen en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. N° 656/12**, de fecha 13 de julio de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Licitación Pública Nacional N° 113/12 "Adquisición de Muebles, Acondicionadores de Aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos Varios"**, mediante procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) – ID N° 242.270.-

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

CP. Natalia Palacios, Directora Administrativa
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Ing. Domingo Benítez, Representante de la S.S.E.E.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 13/08/2012 y Acta de Apertura de Sobres Físicos, de fecha 16/08/2012.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de las empresas: MAX S.R.L., CASA IMPERIAL S.A., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, BRITAM S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., FRIOPAR S.R.L., MOVICOR S.A.C.I., DAN Y KAR S.R.L., MEGA – SERVICE S.R.L.-

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada donde manifiestan que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde la representante de la firma MORVICOR S.A.C.I., deja constancia que la firma MEGA – SERVICE S.R.L., modifica el Formulario de Precios (en cuanto a que no indica todos los ítems como lo establece el formulario indicado en la Sección IV, solo los ítems ofertados por su empresa).-

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

MAX S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1205294 de fecha 13 de Agosto de 2012.-

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 82/12
Licitación Pública Nacional Nº 13/12
"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos varios"

CASA IMPERIAL S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	NO CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1203193 de fecha 14 de Agosto de 2012.-

BRITAM S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1205440 de fecha 13 de Agosto de 2012.-

NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELI

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	N/A UNIPERSONAL
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	N/A UNIPERSONAL
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1203144 de fecha 01 de Agosto de 2012.-

GOTZE INGENIERIA S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la	Son suficientes, están dados por Escritura	CUMPLE

representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Pública.	
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1205555 de fecha 14 de Agosto de 2012.-

FRIOPAR S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1205605 de fecha 14 de Agosto de 2012.-

MOVICOR S.A.C.I.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1205705 de fecha 15 de Agosto de 2012.-

DAN Y KAR S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1205529 de fecha 14 de Agosto de 2012.-

AGTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 82/12
Licitación Pública Nacional Nº 13/12
"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos varios"

MEGA – SERVICE S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1205456 de fecha 13 de Agosto de 2012.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

OBSERVACIÓN: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A., NO CUMPLE CON EL ART. 60 INC. 3) DEL DECRETO Nº 21909/03, EN ATENCIÓN QUE LA OFERTA, LOS FORMULARIOS Y LAS DECLARACIONES JURADAS SOLO FUERON FIRMADAS POR LA SRA. PETRONA BOGADO DE CAMPUZANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, CONTRADICIENDO LO ESTIPULADO EN LA ESCRITURA MATRIZ Nº 28, FOLIO 81 Y SIGTES. DEL PROTOCOLO DE LA DIVISIÓN CIVIL, SECCIÓN "B", DEL REGISTRO NOTARIAL Nº 928, ATORIZADA POR LA ESCRIBANA PUBLICA NORMA MARTÍNEZ DE CAMPUZANO, DONDE SE TRANSFORMA DE CASA IMPERIAR COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CASA IMPERIAL SOCIEDAD ANONIMA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011; EN LA QUE SE ESTABLECE EN EL *"ARTÍCULO 19 REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL CORRESPONDE EN FORMA CONJUNTA AL PRESIDENTE CON EL VICEPRESIDENTE*; HACIENDO CONSTAR QUE NINGUN DOCUMENTO DE LA CARPETA DE OFERTAS SE HALLA FIRMADO POR EL VICEPRESIDENTE, NI AUN CONSTA EN LA CARPETA COMO EN LOS REGISTROS DEL SIPE, UNA DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN O PODER; POR TANTO SE RECOMIENDA LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA DE CASA IMPERIAL S.A.-

Que, se realiza el recuento de los documentos formales previstos en el ANEXO I, del PBC, en la planilla adjunta y que forma parte del presente informe, conforme al cuadro precedente y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se observa que todos los oferentes CUMPLEN con la presentación de las documentaciones, tanto sustanciales como formales, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; con excepción de la oferta presentada por la firma CASA IMPERIAL S.A., la cual no cumple con lo previsto en el Art. 60 inc. 3) del Decreto N° 21909/03.-

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 82/12
Licitación Pública Nacional Nº 13/12
"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos varios"

Habiendo realizado las verificaciones aritméticas, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria las ofertas de las firmas, según el siguiente cuadro:

Oferentes	Lotes económicamente más bajos (provisorios)
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	10, 13, 14, 17.-
CASA IMPERIAL S.A.	21.-
DAN Y KAR S.R.L.	12, 15, 18.-
MOVICOR S.A.C.I.	20, 22.-
MAX S.R.L.	11.-
GOTZE INGENIERIA S.A.	8.-

LOTES SIN OFERTAS

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, y 19.-

- **Acto seguido se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al Anexo I del Cuadro de Comparación de Ofertas que se adjunta y es parte del presente informe. Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas y aquellas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.-**

- **En cumplimiento con lo previsto en la Sección II del PBC, "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en el Punto 2.2 Experiencia y Capacidad Técnica, y la Sección VII "Documentos que componen la Oferta", Punto 6.5, donde se solicita *"Declaración Jurada en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus Instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentras las muestras. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 72 horas entregada la oferta firmada";* los técnicos que forman parte del Comité de Evaluación procedieron a realizar la verificación técnica en los locales de las empresas ganadoras en la Sesión Publica de la SBE, labrándose en su oportunidad las siguientes actas que forman parte del presenta Acta de Evaluación:**

- En la Ciudad de Lambaré, a los veinte y ocho días del mes de agosto de 2012, siendo las 11:22 hs., se constituyen en representación del Ministerio de Hacienda los Señores: Cesar Morínigo, Eugenio Luis Britos, y Tomás Lacour, en el local de la empresa NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, para proceder a verificar los bienes ofertados por la misma, conforme se notifica en la Nota COUC Nº 1265, de fecha 23 de agosto de 2012, siendo acompañados como encargada del lugar la Lic. LILIAN SERVIAN, firmando todos de conformidad. En tal sentido se dejo constancia de lo siguiente:

  - Lote 10 APROVISIONAMIENTO: ITEMS 1, 2, 3, 5, 6 presenta muestras; ITEMS 4 y 7 no presenta muestras.-

  - LOTE 13 SILLAS: ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, presenta muestras; ITEMS 7, 8, 9, 12 no presenta muestras

  - LOTE 14 ESCRITORIOS Y ESTACIONES DE TRABAJO: ITEMS 1, 2, 3, 4, 5 presentan muestras; ITEMS 6, 7, y 8 NO PRESENTAN MUESTRAS.-

  - LOTE 17: ITEM 1, presentó muestras.-

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 82/12
Licitación Pública Nacional Nº 13/12
"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos varios"

- Seguidamente la representante de la Empresa NM Diseños manifiesta que se ajustarán a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

- En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y ocho días del mes de agosto de 2012, siendo las 13:38 hs., se constituyen en representación del Ministerio de Hacienda los Señores: Cesar Morínigo, Carlos Caballero, y Tomás Lacour, en el local de la empresa GOTZE INGENIERIA S.A., para proceder a verificar los bienes ofertados por la misma, conforme se notifica en la Nota COUC Nº 1271, de fecha 23 de agosto de 2012, siendo acompañados como encargado del lugar el Señor ARTURO ALVARENGA, quienes firman de conformidad. En tal sentido se dejo constancia de lo siguiente:
  - LOTE 8: ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 presento muestras.-

- En la Ciudad de Luque, a los veinte y ocho días del mes de agosto de 2012, siendo las 13:04 hs., se constituyen en representación del Ministerio de Hacienda los Señores: Cesar Morínigo, Eugenio Luis Britos, y Tomás Lacour, en el local de la empresa MAX S.R.L., para proceder a verificar los bienes ofertados por la misma, conforme se notifica en la Nota COUC Nº 1270, de fecha 23 de agosto de 2012, siendo acompañados como encargada del lugar la Señora DOLLY MARLENE GUERRERO, quienes firman de conformidad. En tal sentido se dejo constancia de lo siguiente:
  - LOTE 11: ITEMS 1, 2, y 3, presento muestras.-

- En la Ciudad de Asunción, a los veinte y ocho días del mes de agosto de 2012, siendo las 15:28 hs., se constituyen en representación del Ministerio de Hacienda los Señores: Cesar Morínigo, Eugenio Luis Britos, y Tomás Lacour, en el local de la empresa DAN Y KAR S.R.L., para proceder a verificar los bienes ofertados por la misma, conforme se notifica en la Nota COUC Nº 1266, de fecha 23 de agosto de 2012, siendo acompañados como encargada del lugar la Señora MARGARITA ARGAÑA, quienes firman de conformidad. En tal sentido se dejo constancia de lo siguiente:
  - LOTE 10: presento muestras, del Ítem 1 al 7.-
  - LOTE 12: presento muestras, del Ítem 1 al 33.-
  - LOTE 15: presento muestras, del Ítem 1 al 4.-
  - LOTE 18: presento muestras, del Ítem 1 al 10.-

  Con relación a los demás lotes ofertados la representante de la empresa, manifestó que tienen la posibilidad de proveer la totalidad de los mismos.-

- En la Ciudad de Asunción, a los veinte y ocho días del mes de agosto de 2012, siendo las 14:38 hs., se constituyen en representación del Ministerio de Hacienda los Señores: Cesar Morínigo, Eugenio Luis Britos, y Tomás Lacour, en el local de la empresa MOVICOR S.A.C.I., para proceder a verificar los bienes ofertados por la misma, conforme se notifica en la Nota COUC Nº 1269, de fecha 23 de agosto de 2012, siendo acompañados como encargada del lugar la Señora MARIA DEL CARMEN AREVALOS, quienes firman de conformidad. En tal sentido se dejo constancia de lo siguiente:
  - LOTE 20: ITEM 1, presenta muestras.-
  - LOTE 22: todos los sub ítems del lote, presenta muestras.

  Con relación a los demás lotes ofertados la representante de la empresa, manifestó que tienen la posibilidad de proveer la totalidad de los mismos.-

- Que por Nota CUOC Nº 1270 de fecha 23 de agosto de 2012, dirigida a la firma MAX S.R.L. se solicita ratificación de su oferta presentada, habida cuenta de la diferencia encontrada entra el acta virtual y su oferta física, con relación al LOTE 11.-

- Que por Nota CUOC Nº 1267 de fecha 22 de agosto de 2012, dirigida a la firma MAX S.R.L., se solicita Declaración Jurada en donde exprese, que el porcentaje de integración nacional posee cada bien la que no deberá ser menor al 40% del valor total del bien.-

- Que por Nota S/N de fecha 24 de agosto de 2012, remitida por la empresa MAX S.R.L. donde se remite la Declaración Jurada del porcentaje de integración nacional, y, de ratifica en el monto de su oferta física en el Lote Nº 11, informando que el mismo se realizo con el ajuste por redondeo a fin de evitar precios unitarios con decimales.-

- Que por Nota CUOC Nº 1268 de fecha 22 de agosto de 2012, dirigida a la empresa DAN Y KAR S.R.L., donde se solicitan los siguientes documentos:

- Copias de Patente Comercial, Certificado de Poseer Cuenta Bancaria actualizada, Certificado de Cumplimiento Tributario.

- Declaraciones Juradas:
  - En donde exprese, que porcentaje de integración nacional posee cada bien.
  - Que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.-
  - De la disponibilidad de bienes e insumos para su entrega en tiempo requerido por la Convocante.-
  - Que responderán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
  - Donde certifique que no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a la provisión o entrega de la naturaleza del bien.-
  - Que la empresa adjudicada deberá proveer los bienes armados y funcionales, en los casos que requieran ser armados en el lugar específico estos costos correrán por cuenta de la contratista.
  - Sobre la Garantía escrita de los bienes ofertados por el término de 12 (doce) meses, a ser contados a partir de la entrega efectiva.-

- Que por Nota S/N de fecha 24 de agosto de 2012, la empresa DAN Y KAR S.R.L., responde lo solicitado en la Nota CUOC Nº 1268, y adjunta en su totalidad los documentos requeridos.-

  - **Las Actas mencionadas, se adjuntan a la presente y forman parte de éste Informe de Evaluación.-**

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "DAN Y KAR S.R.L."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los LOTES donde su oferta ha resultado ganadora en la subasta, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2009		2010		2011		PROMEDIO
755.948.535	9,42	1.460.444.944	2,81	1.461.855.285	3,10	5,11
80.255.150		519.153.385		471.987.540		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **5,11 %,** por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2009		2010		2011		PROMEDIO
646.116.765	0,74	1.275.133.882	0,81	1.126.586.340	0,61	0,72
878.703.168		1.568.030.325		1.844.063.312		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,72 % en promedio. Esta empresa posee el **0,63%** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2009		2010		2011		PROMEDIO
5.295.374.600	22,77	5.185.033.700	17,70	40.180.642.500	56,00	32,16
232.586.403		292.896.444		717.476.972		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **32,16 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 82/12
Licitación Pública Nacional Nº 13/12
"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos varios"

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "DAN Y KAR S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional N° 13/12, convocada por el Ministerio de Hacienda. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda.-

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"DAN Y KAR S.R.L.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, como así también por las muestras verificadas al momento de la visita técnica en el local de la empresa.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en los lotes que ha resultado como ganadora en la subasta.-

1.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detalla las especificaciones, marcas, modelos, y demás datos requeridos de los bienes especificados en la Sección III.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
8	Autorización del Fabricante	CUMPLE
9	DDJJ de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, en caso de ser fabricante.-	CUMPLE

10	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
11	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
12	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE
13	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
14	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE
15	Copia de contratos y/o recepciones finales de bienes análogos al presente llamado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, dentro del periodo comprendido de los tres últimos años.-	CUMPLE
16	Balances impositivos (años 2009, 2010, 2011).-	CUMPLE
17	Declaración Jurada en la que se presentará una garantía escrita de los bienes ofertados por el término de 12 (doce) meses, a ser contados a partir de la entrega efectiva.	CUMPLE
18	DDJJ en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar visitas técnicas a sus instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran las muestras. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 72 horas entregada la oferta firmada.-	CUMPLE
19	DDJJ que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del bien.	CUMPLE
20	DDJJ que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme las especificaciones técnicas propuestas.	CUMPLE
21	DDJJ de la disponibilidad de bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.-	CUMPLE
22	DDJJ que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañando por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
23	DDJJ en donde exprese, que porcentaje de integración nacional posee cada bien. La integración no deberá ser menor al 40% del valor total del bien.	CUMPLE
24	DDJJ que la empresa adjudicada deberá proveer los bienes armados y funcionales, en los casos que se requieran ser armados en el lugar especifico estos costos correrán por cuenta de la contratista.-	CUMPLE
25	Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.-	CUMPLE

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "MOVICOR S.A.C.I."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los LOTES donde su oferta ha resultado ganadora en la subasta, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente

licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2009		2010		2011		PROMEDIO
1.752.090.493	2,12	6.420.613.596	1,38	6.267.655.122	1,88	5,37
827.384.435		4.664.543.471		3.335.680.657		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **5,37 %,** por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2009		2010		2011		PROMEDIO
827.384.435	0,25	4.664.543.471	0,54	3.335.680.657	0,36	1,115
3.367.996.349		8.573.543.269		9.248.900.226		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,72 % en promedio. Esta empresa posee el **1,15%** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) $\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$

2009		2010		2011		PROMEDIO
85.914.847.400	33,82	123.491.923.600	31, 59	183.463.828.100	31,03	96,43
2.540.611.914		3.908.999.798		5.913.219.569		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **96,43 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

4. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "MOVICOR S.A.C.I." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional N° 13/12, convocada por el Ministerio de Hacienda. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda.-

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"MOVICOR S.A.C.I."**.

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, como así también por las muestras verificadas al momento de la visita técnica en el local de la empresa.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en los lotes que ha resultado como ganadora en la subasta.-

1.2 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detalla las especificaciones, marcas, modelos, y demás datos requeridos de los bienes especificados en la Sección III.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 82/12
Licitación Pública Nacional Nº 13/12
"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos varios"

	dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	
6	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
8	Autorización del Fabricante	CUMPLE
9	DDJJ de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, en caso de ser fabricante.-	CUMPLE
10	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
11	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
12	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE
13	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
14	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE
15	Copia de contratos y/o recepciones finales de bienes análogos al presente llamado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, dentro del periodo comprendido de los tres últimos años.-	CUMPLE
16	Balances impositivos (años 2009, 2010, 2011).-	CUMPLE
17	Declaración Jurada en la que se presentará una garantía escrita de los bienes ofertados por el término de 12 (doce) meses, a ser contados a partir de la entrega efectiva.	CUMPLE
18	DDJJ en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar visitas técnicas a sus instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran las muestras. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 72 horas entregada la oferta firmada.-	CUMPLE
19	DDJJ que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del bien.	CUMPLE
20	DDJJ que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme las especificaciones técnicas propuestas.	CUMPLE
21	DDJJ de la disponibilidad de bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.-	CUMPLE
22	DDJJ que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañando por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
23	DDJJ en donde exprese, que porcentaje de integración nacional posee cada bien. La integración no deberá ser menor al 40% del valor total del bien.	CUMPLE
24	DDJJ que la empresa adjudicada deberá proveer los bienes armados y funcionales, en los casos que se requieran ser armados en el lugar especifico estos costos correrán por cuenta de la contratista.-	CUMPLE
25	Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.-	CUMPLE

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "GOTZE INGENIERIA S.A"

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas
Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los LOTES donde su oferta ha resultado ganadora en la subasta, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2009		2010		2011		PROMEDIO
2.033.247.046	1,677,39	5.175.441.491	1,96	4.252.452.494	1,03	5,37
1.212.152		2.635.658.609		4.110.930.816		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **560,13 %,** por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2009		2010		2011		PROMEDIO
1.212.152	0,00	3.186.458.609	0,55	4.110.930.816	0,55	11,67
2.200.607.046		5.760.544.509		7.487.951.133		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,72 % en promedio. Esta empresa posee el **11,67%** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos

Patrimonio Neto

2009		2010		2011		PROMEDIO
1.090.936.800	0,50	33.875.073.000	13,16	72.107.808.300	21,35	11,67
2.199.394.894		2.574.075.900		3.377.020.317		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **11,67 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

5. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "GOTZE INGENIERIA S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional N° 13/12, convocada por el Ministerio de Hacienda. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda.-

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"GOTZE INGENIERIA S.A.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, como así también por las muestras verificadas al momento de la visita técnica en el local de la empresa.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en los lotes que ha resultado como ganadora en la subasta.-

1.3 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 82/12
Licitación Pública Nacional Nº 13/12
"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos varios"

3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detalla las especificaciones, marcas, modelos, y demás datos requeridos de los bienes especificados en la Sección III.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
8	Autorización del Fabricante	CUMPLE
9	DDJJ de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, en caso de ser fabricante.-	CUMPLE
10	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
11	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
12	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE
13	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
14	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE
15	Copia de contratos y/o recepciones finales de bienes análogos al presente llamado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, dentro del periodo comprendido de los tres últimos años.-	CUMPLE
16	Balances impositivos (años 2009, 2010, 2011).-	CUMPLE
17	Declaración Jurada en la que se presentará una garantía escrita de los bienes ofertados por el término de 12 (doce) meses, a ser contados a partir de la entrega efectiva.	CUMPLE
18	DDJJ en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar visitas técnicas a sus instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran las muestras. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 72 horas entregada la oferta firmada.-	CUMPLE
19	DDJJ que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del bien.	CUMPLE
20	DDJJ que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme las especificaciones técnicas propuestas.	CUMPLE
21	DDJJ de la disponibilidad de bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.-	CUMPLE
22	DDJJ que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañando por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
23	DDJJ en donde exprese, que porcentaje de integración nacional posee cada bien. La integración no deberá ser menor al 40% del valor total del bien.	CUMPLE
24	DDJJ que la empresa adjudicada deberá proveer los bienes armados y funcionales, en los casos que se requieran ser armados en el lugar especifico estos costos correrán por cuenta de la contratista.-	CUMPLE

25	Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.-	CUMPLE

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI"

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los LOTES donde su oferta ha resultado ganadora en la subasta, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2009		2010		2011		PROMEDIO
782.222.575	139,2	866.283.565	17,28	1.117.894.276	16,67	57,65
5.626.707		50.135.725		67.076.809		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **57,65 %,** por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2009		2010		2011		PROMEDIO
5.626.707	0,01	50.135.725	0,06	67.076.809	0,06	0,04
821.665.135		898.730.106		1.137.307.779		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,72 % en promedio. Esta empresa posee el **0,04%** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2009		2010		2011		PROMEDIO
5.064.036.400	6,21	3.196.185.400	3,77	21.899.307.800	20,46	10,14
816.038.428		848.594.381		1.070.230.970		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **10,14 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

6. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI" extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional N° 13/12, convocada por el Ministerio de Hacienda. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda.-

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, en los Lotes N° 17 donde se pudieron constatar las muestras al momento de la visita técnica en el local de la empresa; en tanto que en el Lote N° 10, Ítem N° 4 y 7 no presenta muestras; LOTE N° 13, Ítem N° 7, 8, 9, y 12 no

presenta muestras; LOTE N° 14, Ítem N° 6, 7, 8, no presenta muestras. En el Lote 17, presentó muestras.-

2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en los lotes que ha resultado como ganadora en la subasta.-

OBSERVACIÓN: Que en virtud de lo previsto en el PBC, en la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2.2 "Experiencia y Capacidad Técnica", 2.2.1.3. establece "*La convocante podrá solicitar muestras de algunos productos a fin de confirmar las especificaciones técnicas solicitadas, o realizar visitas a fin de confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas*". 2.5 "Solicitud del Muestras", expresa: "*La Convocante podrá solicitar muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. Las mismas serán solicitadas por escrito, en la cual, se establecerá que bienes y que plazo tendrá para presentarlas (no inferior a 1 día hábil) o realizar las visitas que fuere necesaria. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.* –
***Por su parte* la Sección VII "Documentos que componen la Oferta", Punto 6.5, donde se solicita "*Declaración Jurada en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus Instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentras las muestras. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 72 horas entregada la oferta firmada*".**
De conformidad a lo expresado y en virtud a la Nota CUOC N° 1.265 de fecha 23 de agosto de 2012, donde se notifica la visita técnica a la empresa NM DISEÑOS, de NELIDAD AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, y el Acta de Visita Técnica al referido local de fecha 28 de Agosto del año en curso, donde de constata que no cuentan con las muestras en los lotes e ítems arriba señalados. Por tanto se solicita la DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI EN LOS LOTES N° 10, 13, y 14.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE CUMPLE CON LAS MUESTRAS EN EL LOTE 17.-

1.4 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detalla las especificaciones, marcas, modelos, y demás datos requeridos de los bienes especificados en la Sección III.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
8	Autorización del Fabricante	CUMPLE
9	DDJJ de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, en caso de ser fabricante.-	CUMPLE
10	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE

11	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
12	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	N/A UNIPERSONAL
13	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
14	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE
15	Copia de contratos y/o recepciones finales de bienes análogos al presente llamado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, dentro del periodo comprendido de los tres últimos años.-	CUMPLE
16	Balances impositivos (años 2009, 2010, 2011).-	CUMPLE
17	Declaración Jurada en la que se presentará una garantía escrita de los bienes ofertados por el término de 12 (doce) meses, a ser contados a partir de la entrega efectiva.	CUMPLE
18	DDJJ en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar visitas técnicas a sus instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran las muestras. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 72 horas entregada la oferta firmada.-	En el Lote Nº 10, Ítem Nº 4 y 7 no presenta muestras; LOTE Nº 13, Ítem Nº 7, 8, 9, y 12 no presenta muestras; LOTE Nº 14, Ítem Nº 6, 7, 8, no presenta muestras. En el Lote 17, presento muestras.-
19	DDJJ que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del bien.	CUMPLE
20	DDJJ que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme las especificaciones técnicas propuestas.	CUMPLE
21	DDJJ de la disponibilidad de bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.-	CUMPLE
22	DDJJ que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañando por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
23	DDJJ en donde exprese, que porcentaje de integración nacional posee cada bien. La integración no deberá ser menor al 40% del valor total del bien.	CUMPLE
24	DDJJ que la empresa adjudicada deberá proveer los bienes armados y funcionales, en los casos que se requieran ser armados en el lugar especifico estos costos correrán por cuenta de la contratista.-	CUMPLE
25	Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.-	CUMPLE

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "MAX S.R.L."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los LOTES donde su oferta ha resultado ganadora en la subasta, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2009		2010		2011		PROMEDIO
1	1,00	1	1,00	2.209.364	12,93	4,98

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4,98 %,** por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2009		2010		2011		PROMEDIO
1	0,00	1	0,00	170.936	0,01	0,00
10.000.000		10.000.000		11.709.364		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,72 % en promedio. Esta empresa posee el **0,00%** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2009		2010		2011		PROMEDIO
0	0,00	0	0,00	153.842.800	13,33	4,44
10.000.000		10.000.000		11.538.428		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **4,44 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

7. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "MAX S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional N° 13/12, convocada por el Ministerio de Hacienda. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda.-

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"MAX S.R.L."**.

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, como así también por las muestras verificadas al momento de la visita técnica en el local de la empresa.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en los lotes que ha resultado como ganadora en la subasta.-

1.5 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detalla las especificaciones, marcas, modelos, y demás datos requeridos de los bienes especificados en la Sección III.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 82/12
Licitación Pública Nacional Nº 13/12
"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos varios"

	acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	
6	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
8	Autorización del Fabricante	CUMPLE
9	DDJJ de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, en caso de ser fabricante.-	CUMPLE
10	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
11	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
12	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE
13	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
14	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE
15	Copia de contratos y/o recepciones finales de bienes análogos al presente llamado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, dentro del periodo comprendido de los tres últimos años.-	CUMPLE
16	Balances impositivos (años 2009, 2010, 2011).-	CUMPLE
17	Declaración Jurada en la que se presentará una garantía escrita de los bienes ofertados por el término de 12 (doce) meses, a ser contados a partir de la entrega efectiva.	CUMPLE
18	DDJJ en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar visitas técnicas a sus instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran las muestras. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 72 horas entregada la oferta firmada.-	CUMPLE
19	DDJJ que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del bien.	CUMPLE
20	DDJJ que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme las especificaciones técnicas propuestas.	CUMPLE
21	DDJJ de la disponibilidad de bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.-	CUMPLE
22	DDJJ que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañando por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
23	DDJJ en donde exprese, que porcentaje de integración nacional posee cada bien. La integración no deberá ser menor al 40% del valor total del bien.	CUMPLE
24	DDJJ que la empresa adjudicada deberá proveer los bienes armados y funcionales, en los casos que se requieran ser armados en el lugar especifico estos costos correrán por cuenta de la contratista.-	CUMPLE
25	Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.-	CUMPLE

DE ACUERDO AL CUADRO DE COMPARACION DE OFERTAS ADJUNTO, LOS ADJUDICADOS POR LOTES, SON LOS SIGUIENTES, EN VIRTUD A LOS ANALISIS REALIZADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL

MINISTERIO DE HACIENDA, CUYOS INFORMES SE ADJUNTAN Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME:

- Se recomienda la Declaración Desierta de los LOTES N° 1 HELADERAS, N° 2 TELEVISORES, N° 3 HORNOS, N° 4 CAFETERA, LICUADORA, PLANCHA, N° 5 VENTILADORES, N° 6 ASPIRADORAS, N° 7 BEBEDERO, N° 9 ESCALERA DE METAL, N° 16 SOFA, 19 MUEBLES DE COCINA, en atención que no se han presentado oferta alguna, dando cumplimiento al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.-
- El LOTE N° 08 ACONDICIONADORES DE AIRE Y CORTA AIRE, se recomienda sea adjudicado a la empresa GOTZE INGENIERIA S.A., en atención a que es la mejor oferta económica y cumple con las especificaciones técnicas.-
- El LOTE N° 10 APROVISIONAMIENTO, se recomienda sea adjudicado a la empresa DAN Y KAR S.R.L., que corresponde a la segunda mejor oferta, en atención la primera mejor oferta correspondiente a la empresa NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, HA QUEDADO DESCALIFICADA, por no presentar muestras de los bienes ofertados.-
- El LOTE N° 11 MUEBLES DE METAL, se recomienda la adjudicación de la empresa MAX S.R.L., porque presenta la mejor oferta, y cumple con las especificaciones técnicas.-
- El LOTE N° 12 DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, se recomienda la adjudicación de la empresa DAN Y KAR S.R.L., porque presenta la mejor oferta, y cumple con las especificaciones técnicas.-
- El LOTE N° 13 SILLAS, se recomienda su DECLARACION DESIERTA, en atención que la empresa NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, no presento muestras, y que el precio de las siguientes mejores ofertas resultan inaceptables por superar las previsiones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, dando cumplimiento al Art. 30 inc. b) y c) de la Ley N° 2051/03.-
- El LOTE N° 14 ESCRITORIOS Y ESTACIONES DE TRABAJO, se recomienda su DECLARACION DESIERTA, en atención que la empresa NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, no presento muestras, y que el precio de las siguientes mejores ofertas resultan inaceptables por superar las previsiones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, dando cumplimiento al Art. 30 inc. b) y c) de la Ley N° 2051/03.-
- El LOTE N° 15 MESAS DIVERSAS, se recomienda la adjudicación de la empresa DAN Y KAR S.R.L., porque presenta la mejor oferta, y cumple con las especificaciones técnicas.-
- El LOTE N° 17 SOPORTE, se recomienda la adjudicación de la empresa NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, en atención que presento la mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas.-
- El LOTE N° 18 ARMARIOS, se recomienda la adjudicación de la empresa DAN Y KAR S.R.L., porque presenta la mejor oferta, y cumple con las especificaciones técnicas.-
- El LOTE N° 20 MOSTRADOR, se recomienda la adjudicación de la empresa MOVICOR S.A.C.I., porque presenta la mejor oferta, y cumple con las especificaciones técnicas.-
- El LOTE N° 21 CORTINAS, se recomienda su DECLARACION DESIERTA, en atención que la firma que CASA IMPERIAL S.A., quien ha presentado la única oferta, no cumple con lo previsto en el Art. 60, inc. 3) del Decreto N° 21909/03; por tanto su oferta fue DESCALIFICADA.-
- El LOTE N° 22 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES, se recomienda la adjudicación de la empresa MOVICOR S.A.C.I., porque presenta la mejor oferta, y cumple con las especificaciones técnicas.-

- Por tal motivo, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**:

1.- Adjudicar los LOTES de la siguiente forma:

Para la firma **DAN Y KAR S.R.L.**

LOTES	Montos Gs.
10	66.863.500.-
12	424.609.000.-

15	5.781.000.-
18	141.441.000.-
Total Monto Adjudicado	**638.694.500.-**

Para la firma **MOVICOR S.A.C.I.**

LOTES	Montos Gs.
20	7.900.000.-
22	259.396.310.-
Total Monto Adjudicado	**267.296.310.-**

Para la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**

LOTES	Montos Gs.
8	455.000.000.-
Total Monto Adjudicado	**455.000.000.-**

Para la firma **MAX S.R.L**

LOTES	Montos Gs.
11	68.599.948.-
Total Monto Adjudicado	**68.599.948.-**

Para la firma **NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**

LOTES	Montos Gs.
17	1.200.000.-
Total Monto Adjudicado	**1.200.000.-**

Se deja constancia, que en el Lote Nº 18, Ítem Nº 3, se disminuyo la cantidad a 1 (uno), y el Lote Nº 11, Ítem Nº 2, se disminuyo la cantidad a 1 (uno), de manera a ajustar a las cantidades a la disponibilidad presupuestaria, dando cumplimiento a la Circular DNCP Nº 03/2006.-

2.- Declarar **DESIERTOS** los **LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 14, 16, 19, y 21**, tomando como base y fundamento lo manifestado en forma legal en éste informe.-

3.- Preparar un nuevo llamado, para los LOTES declarados desiertos, para la ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS.

Finalmente, en fecha 06 de setiembre del corriente año, los miembros del comité manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha señalada precedentemente.-

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

CP Natalia Palacios Pérez

Lic. Mirian Rolón

Ing. Domingo Benítez

Abog. Cesar Morínigo